RESOLUCION N° 199.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" I.D. N° 286.136.-

Asunción, 18 MAR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 1634/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015,*** convocada por este Ministerio, para la ***"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA". 286.136.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de FEBRERO de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, el cual se prorrogo hasta el día 18 de FEBRERO a falta de oferentes mínimos para la apertura de ofertas, así el 18 de FEBRERO de 2015 contando con la presencia de las Empresas **MOLMAN S.A., OFFICE CLIP, BIOS INFORMATICA, GMA S.R.L, TRES A y ASOCIADOS,** cuya revisión de sobre de oferta culmino sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 19/2015**, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales **OFFICE CLIP y MOLMAN,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **Por lo que se sugiere la adjudicación de los Ítems a las siguientes empresas: OFFICE CLIP:** ***con un total de 5.504.000 (cinco millones, quinientos cuatro mil guaraníes) por los Ítems 3 y 7*** y a la Empresa **MOLMAN S.A:** ***con un total de 2.939.400 (dos millones, novecientos treinta y nueve mil guaraníes) por los Ítems 4, 8 .***

Que, este Comité Evaluación sugiere declarar Desiertos: los ítems 1, 2, 5, 6,9 conforme al Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva***

RESOLUCION Nº 194.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA" I.D. N° 286.136.-

responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 03/2015**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE OFICINA"***, y en consecuencia adjudicar a las firmas **OFFICE CLIP:** ***con un total de 5.504.000 (cinco millones, quinientos cuatro mil guaraníes) por los Ítems 3 y 7*** y a la Empresa **MOLMAN S.A:** ***con un total de 2.939.400 (dos millones, novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos guaraníes) por los Ítems 4, 8***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- **Declarar Desiertos: los ítems 1, 2, 5, 6, 9, conforme** al Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"

Art. 3°.- Los fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el OBJETO DEL GASTO 540, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda del presente Ejercicio Fiscal, la Ley que aprobó el Presupuesto General de la Nación es la N° 5386/15 de fecha 06/01/15, y el Decreto que la reglamenta es la N° 2929/15 con fecha 08/01/2015.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°1634/15.-*